



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 153-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 07 ABR. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 08473, de fecha 31 de marzo del 2016, sobre reconocimiento y/o Pago de la Asignación por cumplir 30 años de servicios, promovido por el servidor Sra. LUZ ANTONIETA MARTINEZ PAREDES; el Informe N° 061-2016- MPH/23.26-RAAP y el **Cuadro de Liquidación** Anexo, en catorce (14) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 061-2016-MPH/23.26-RAAP, emitido por el responsable del Área de Administración de Personal, de la servidora de Carrera, Sra. **LUZ ANTONIETA MARTINEZ PAREDES**, a merito de los Contratos para que ejerza el cargo de Auxiliar Asistente Social, del Proyecto de Remodelación y Legalización de Pueblos Jóvenes, con vigencia a partir del 11 de agosto del 1983 y con la Resolución Municipal N° 032-88 CPH/A, de fecha 02 de febrero de 1988, fue nombrada para que se desempeñe en el cargo de ASISTENTE SOCIAL del DEPARTAMENTO D E PROYECCION SOCIAL, con el nivel SP-D y con Resolución Jefatural N° 058-2009MPH/OAF-URRHH, de fecha 18 de febrero del 2009, se le asigno en el cargo estructurado Asistente Social I de la Sub Gerencia de Defensoría y Salud, con el numero de orden: 133; clasificación SP-ES, y con el código 01724ES3 habiendo acumulado un total de 30 años, 07 MESES y 28.5 días de conformidad a la Constancia de Pago de Haberes, del 11 de Agosto de 1.983 al 31 de diciembre del 2015. de conformidad a la **Constancia Pagos de Haberes y Descuentos** ;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos Nros. 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", la bonificación personal del servidor se le otorgará el 5% de su haber básico por cada quinquenio laborado; y además, se le otorgará 03 remuneraciones mensuales (totales), al cumplir 30 años de servicios; por tanto, al haberse acreditado los 30 años de servicios prestados por la servidora en mención, es pertinente expedir el presente acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a los articulo N° 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, a favor de la servidora de carrera de esta Municipalidad Provincial, Sra. **LUZ ANTONIETA MARTINEZ PAREDES**, la asignación por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado, por el monto de **NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 88/100 SOLES (s/. 9,968.88)**, Soles equivalente a TRES (03) remuneraciones totales, por lo fundamentos expuestos precedentemente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos  
 "AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y OTORGAR**, a favor del servidor Sr. **LUZ ANTONIETA MARTINEZ PAREDES**, la Bonificación Personal equivalente al 5% de su haber Básico, vigente al momento de la configuración del derecho, por el quinquenio correspondiente a los 30 años de servicios prestados al Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER**, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: TIPO DE TRANSACCIÓN: 2 Gastos Presupuestarios, GENÉRICA: 1 Personal y Obligaciones Sociales, SUBGENERICA: 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, SUBGENERICA DETALLE: 9 Gastos Variables y Ocasionales, ESPECIFICA: 3 Otros Gastos Variables y Ocasionales, ESPECIFICA DETALLE: 1 Asignación por Cumplir 30 Años de Servicios, ACTIVIDAD: Defensa Municipal al Niño y al Adolescente, FUNCIÓN: Protección Social, DIVISIÓN FUNCIONAL: Asistencia Social, GRUPO FUNCIONAL: Protección de Pobladores en Riesgo, SEC. FUNCIONAL: 052: SUB GERENCIA DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y BIENESTAR SOCIAL, RUBRO: IMPUESTOS MUNICIPALES;

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, al Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos  
*[Signature]*  
 Abog. Yessaint Cláspe Gutiérrez  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
 Ayacucho, 07 ABR. 2016

Oficio Circ. N° 1039-2016-UTD-SG-HPH-  
 SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines de ley, se remite a Ud. copia del original de: RS-157-2016-HPH/RA  
 de fecha: 07 ABR. 2016  
 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARIA GENERAL  
 Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*[Signature]*  
 Abog. Magally I. Solter Córdova  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 08 ABR. 2016

Reg. N°..... Folio:.....  
 Hora:..... Firma:.....